

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 30/04/2026																			
CONTRATO No.	No. 008-00-MDN-CGFMDIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2025																				
OBJETO	CONTRATAR LA ADAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 PARA LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA																				
CONTRATISTA	MARIA JULIA DEL PILAR OTALORA PRADERE, Cedula No. 52.084.154																				
SUPERVISOR	TS. VELOSA NOMBESQUE MEIBY MARYURY SUPERVISOR PRINCIPAL																				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.000.000,00 Doce Millones de Pesos																				
FORMA DE PAGO	El Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Sanidad Militar, pagará el valor total del contrato adjudicado de acuerdo al corte de facturación hasta la suma de \$12.000.000.00 previa presentación de Factura, Acta parcial de Recibo a Satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el SUPERVISOR, Certificación de pago de Aportes, Parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. Estos pagos serán con PAC vigencia 2025, puede suceder que el último pago sea con cargo a Cuentas por Pagar 2025 pagaderas el primer bimestre del 2026, depende de la ejecución y consumo del Contrato <table><tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>MES PAC</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>30-JUNIO- 2025</td><td>PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>31-JULIO- 2025</td><td>PAC SEPTIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>31-AGOSTO- 2025</td><td>PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>30-SEPTIEMBRE- 2025</td><td>PAC NOVIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro</td><td>Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción</td></tr><tr><td>31-OCTUBRE- 2025</td><td>PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro y/o CXP de la vigencia fiscal 2025 pagaderas en el primer bimestre 2026.</td><td>Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción el valor restante del contrato adjudicado</td></tr></table>			FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR	30-JUNIO- 2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción	31-JULIO- 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción	31-AGOSTO- 2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción	30-SEPTIEMBRE- 2025	PAC NOVIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción	31-OCTUBRE- 2025	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro y/o CXP de la vigencia fiscal 2025 pagaderas en el primer bimestre 2026.	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción el valor restante del contrato adjudicado
FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR																			
30-JUNIO- 2025	PAC AGOSTO 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción																			
31-JULIO- 2025	PAC SEPTIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción																			
31-AGOSTO- 2025	PAC OCTUBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción																			
30-SEPTIEMBRE- 2025	PAC NOVIEMBRE 2025 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción																			
31-OCTUBRE- 2025	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del suministro y/o CXP de la vigencia fiscal 2025 pagaderas en el primer bimestre 2026.	Según facturación, de acuerdo a recibo a satisfacción el valor restante del contrato adjudicado																			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de Mayo 2025																				
FECHA DE INICIO	05 de Junio de 2025																				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El Contratista tiene como fecha máxima de entrega de la totalidad de los bienes contratados, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2025. Prevía presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita con el																				

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 30/04/2026
	supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. NOTAS: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Sin perjuicio de lo aquí descrito el contratista deberá cargar las facturas en el SECOP II) Para el pago el contratista deberá anexar la documentación que a continuación se indica en cada entrega: Factura y/o cuenta de cobro original, de acuerdo al anexo técnico. Certificado Paz y Salvo por concepto de seguridad social y parafiscales durante los últimos seis meses. Última planilla de pago de seguridad social y parafiscales. Certificación Bancaria. Demás requeridos por el supervisor del contrato previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 30/04/2026
		El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 1: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. Nota 2: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses. PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual
CONTRATOS MODIFICATORIOS		
A.		
Modificadorio No. 1	NO APLIA	NO APLICA
Modificadorio No. 2	NO APLIA	NO APLICA
Modificadorio No. 3	NO APLIA	NO APLICA

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 30/04/2026		
SUSPENSIÓN Y REINICIOS				
Suspensión No. 1		NO APLICA		
Ampliación Suspensión		NO APLICA		
Reinicio		NO APLICA		
FORMA DE PAGO FINAL		NO APLICA		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL		NO APLICA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO		NO APLICA		
En Puerto Salgar Cundinamarca, el día 30 de Abril 2026, se reunieron el señor Cr. Juan Manuel Velasco Martinez en su calidad de Ordenador del Gasto la señora TS. VELOSA NOMESQUE MEIBY, en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FAC y la señora MARIA JULIA DEL PILAR OTALORA PRADERE en su calidad de CONTRATISTA; con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato_ No. 008-00-MDN-CGFMDIGSA-FAC-JEFSA-CACOM-1-ESM11782-2025, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 PARA LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA.				
BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS				
ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	BIFOCAL FLAT TOP TALLADO	6	6	\$330.000
2	BIFOCAL INVISIBLE TALLADO	90	90	\$4.950.000
3	+/- 2.25 A 4.00 -2.25 A 4.00	34	34	\$1.632.000
4	+/- 6.25 A 8.00 -4.25 A 6.00	6	6	\$168.000
5	+/- 4.25 A 6.00 0.00	18	18	\$630.000
6	+/- 0.00 A 2.00 0.00	2	2	\$36.000
7	+/- 2.25 A 4.00 - 0.00	2	2	\$34.000
8	MONTURAS	70	70	\$4.200.000
9	BIFOCAL INVISIBLE POSITIVO	2	2	\$20.000
		UNIDAD	CANTI DAD	VALOR
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$12.000.000,00 Doce millones de pesos		
VALOR ADICIÓN /REDUCCIÓN		No Aplica		
VALOR FINAL DEL CONTRATO		\$12.000.000,00 Doce millones de pesos		
VALORES EJECUTADOS		\$12.000.000,00 Doce millones de pesos		
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO		No Aplica		
VALOR AMORTIZADO		No Aplica		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0		
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.		0		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 30/04/2026
--	-------------------------

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 008-00-MDN-CGFMDIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2025, inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo con lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el/las acta(s) de recibo a satisfacción suscrita(s) el día 31 de Julio de 2025, Primer Corte, 31 de Agosto 2025 Segundo Corte, 30 de Septiembre 2025 Tercer Corte.

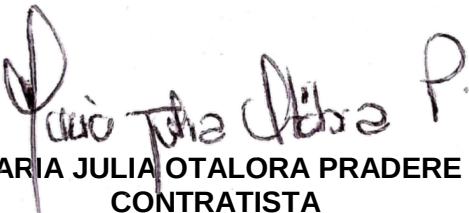
CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – JEFATURA DE SALUD – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, deja constancia que de acuerdo a lo relacionado anteriormente por los funcionarios designados para tal fin por la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato No. 008-00-MDN-CGFMDIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2025 por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, por lo cual se procede a liquidar la presente relación contractual.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

La señora MARIA JULIA DEL PILAR OTALORA PRADERE, Cedula No. 52.084.154 en calidad de CONTRATISTA, manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – JEFATURA DE SALUD - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. 008-00-MDN-CGFMDIGSA-FAC-JEFSACACOM-1-ESM11782-2025, hasta la fecha de liquidación, como sus obligaciones y declara que se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación. Así mismo se adjunta el certificado de paz y salvo en parafiscales y seguridad social de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 de 2007

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 MARIA JULIA OTALORA PRADERE CONTRATISTA	 TS. VELOSA NOMBESQUE MEIBY SUPERVISORA
---	---

 JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ ORDENADOR DEL GASTO
--